AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE ACCIONES

MONEX, S.A.P.I. DE C.V.

Se informa al público en general y a los accionistas de Monex, S.A.P.I. de C.V. que, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2023 (la "Asamblea") se adoptaron las siguientes resoluciones

A. Se resolvió y aprobó **(i)** disminuir la parte variable del capital social de Monex, S.A.P.I. de C.V. en una cantidad de hasta $62'927,375.75 (sesenta y dos millones novecientos veintisiete mil trescientos setenta y cinco pesos 75/100 M.N.), mediante cancelación y reembolso de hasta 7'322,230 (siete millones trescientas veintidós mil doscientas treinta), acciones Serie "B" (la "Reducción de Capital"), y **(ii)** que, por cada una de las acciones nominativas sin expresión de valor nominal, Serie "B", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad que participen en la reducción de capital y que, por lo tanto, sean reembolsadas y amortizadas, la Sociedad pague una cantidad total de $8.5940179083038 (ocho pesos 5940179083038/100 M.N.) (el "Precio de Amortización").

B. Se resolvió y aprobó que, no obstante lo establecido en la fracción III del artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Novena de los estatutos sociales de la Sociedad, considerando que **(1)** todos los accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de participar en la Reducción de Capital, a su entera discreción y en igualdad de condiciones y circunstancias, según cada uno de ellos lo decida y notifique a la Sociedad conforme al procedimiento que la presente Asamblea acuerde (el "Derecho de Amortización") y que cada accionista podrá decidir, a su entera y absoluta discreción, sobre si ejercer su Derecho de Amortización

y participar en la Reducción de Capital y, en caso de ejercer el Derecho de Amortización, sobre el número de acciones respecto del cual cada accionista ejercerá el Derecho de Amortización, **(2)** los accionistas que decidan no participar en la Reducción de Capital **(a)** mantendrían su calidad de accionistas de la Sociedad, con los mismos derechos y obligaciones y en exactamente los mismos términos y condiciones que, a la fecha, prevalecen, y **(b)** no sufrirían afectación alguna con motivo y como resultado de la Reducción de Capital, se resolvió y aprobó que no será necesario llevar a cabo el sorteo al que hace referencia fracción III del artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad.

C. Se resolvió, aprobó e instruyó publicar el presente Aviso de Amortización en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía a fin de que los accionistas de la Sociedad que **(i)** no se encontraran presentes o representados en la Asamblea, y/o **(ii)** no renunciaren a, o ejerciesen, su Derecho de Amortización en el acto de la Asamblea, estén en posibilidad de participar en la Reducción de Capital con el número de acciones que elijan, en cualquier momento durante el Periodo de Amortización (según dicho término se define más adelante).

D. Se resolvió, aprobó y reconoció que los accionistas tendrán un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que la Sociedad realice la publicación del presente Aviso de Amortización en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, (el "Periodo de Amortización") para que dichos accionistas puedan ejercer el Derecho de Amortización que la Asamblea les concede, y ser reembolsados con el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con el que cada uno de

dichos accionistas decida participar en la Reducción de Capital.

E. Se resolvió y aprobó que cada accionista que decida ejercer el Derecho de Amortización durante el Periodo de Amortización, **(i)** lo deberá notificar por escrito a la Sociedad mediante correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico: Sr. Jacobo Guadalupe Martínez Flores, jacomartinez@monex.com.mx y/o Sr. Erik Alberto García Tapia ergarcia@monex.com.mx, a la que se deberá acompañar una notificación de amortización debidamente suscrita, en formato .pdf o similares (la "Notificación de Amortización"), y **(ii)** deberá llevar a cabo los siguientes actos (pudiendo modificarse la mecánica según sea necesario o conveniente para implementar exitosamente la Reducción de Capital):

(1) Notificar a la Sociedad su deseo de participar en la amortización de acciones, mediante entrega de la Notificación de Amortización en la que señalará, al menos, el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que desea participar en la Reducción de Capital y que desea se le reembolsen y amorticen y la cuenta bancaria a la que la Sociedad transferirá al accionista la cantidad que le corresponda como resultado de la Reducción de Capital.

La entrega de la Notificación de Amortización por parte de cualquier accionista a la Sociedad será irrevocable.

(2) Entregar (o traspasar) el o los títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que el accionista hubiere decidido participar en la Reducción de Capital y que serán objeto de reembolso y amortización a la Sociedad.

(3) Una vez que la Sociedad confirme la recepción de las acciones a ser amortizadas y canceladas, la Sociedad llevará a cabo el pago de la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Amortización por el número de las acciones objeto de la Notificación de Amortización, en la cuenta bancaria que al efecto notifique cada accionista en la Notificación de Amortización correspondiente.

F. Se resolvió y aprobó que hasta la totalidad de la cantidad en que se ha resuelto disminuir la parte variable del capital social de la Sociedad, sea cubierta por Monex, S.A.P.I. de C.V. en cualquier momento a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y hasta el 31 de diciembre de 2024, creando una cuenta por pagar en la contabilidad de la Sociedad.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.

Jacobo G. Martínez Flores
Secretario del Consejo de Administración